

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2017 - 01222 00
PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE ARRENDADO
PROMOVIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO
DAVIVIENDA S. A., ENTIDAD QUE MEDIANTE FUSIÓN
ABSORBIÓ A LA SOCIEDAD LEASING BOLIVAR S. A. EN CONTRA
DE CIELO JIMÉNEZ CONTRERAS.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en la comunicación y anexos provenientes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el vehículo automotor objeto de la acción de restitución que se cita en la referencia, fue dejado a disposición de este Despacho, conforme se acredita con las documentales que obran a folios precedentes.-

2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa W C S - 818. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

3. Por secretaría líbrese LÍBRESE despacho comisorio dirigido al Alcalde Local de Bogotá de la zona correspondiente, al Juez Promiscuo Municipal de Mosquera y al Juez Promiscuo Municipal de Guasca, en los términos del numeral tercero de la sentencia, para que se sirva realizar la entrega del vehículo automotor distinguido con la placa W C S - 818, el cual fue dejado a disposición de este Juzgado, según Acta de Inventario No. 5477, de fecha 10 de Mayo del año 2021, el cual se encuentra en el Parqueadero ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOBILIAZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S. A. S., ubicado en la Carrera 37 No. 60 - 21, Barrio Nicolás de Federman de Bogotá, teléfono 306 4468, celulares 318 856 4553 – 313 827 8835, 310 573 2058, PATIOS: Calle 4 No. 11 - 05, Mosquera (0,7 Km vía Bogotá – Mosquera) Mega Patios Empresarial de Vehículos en Custodia, Vereda el Santuario 500 metros de la glorieta de Guasca vía Guatavita (Guasca – Cundinamarca), Email: almacenamientolaprinicipal@gmail.com.-

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en sentencia de primera instancia proferida el 05 de noviembre del año 2019, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **085**, hoy **25 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

070a4f0d1dce0321d3638ed548765b36bcd2b40ef203736defe6caf3cdc337a

Documento generado en 22/05/2021 08:26:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>